

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 307

% 6 JUL 2018

Por la cual se hacen exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matricula para el segundo semestre académico 2018, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Bienestar Universitario de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Artículo 20, establece: "De los Estímulos Asignados, numeral 2," Reconocimiento especial a quién sobresalga por su espíritu de cooperación e integridad personal ética y moral en la vida Institucional, en certámenes culturales, deportivos o tecnológicos en representación de la ETITC". Este reconocimiento será otorgado por la Rectoria, a solicitud de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Bienestar Universitario.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder DESCUENTOS en el pago de la matricula para el segundo Semestre académico de 2018, a los estudiantes de las Facultades de los Programas de Educación Superior, que participaron en el concurso de motores Stirling y carros solares en el marco del día de la Tierra, quienes se destacaron por sus altos desempeños académicos y de formación integral, con descuentos en el valor de la matrícula del 10%, 20% y 30%, del valor de la matrícula para el segundo semestre de 2018, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEM.	DTO.
BRYAN DANIEL	GONZÁLEZ LOZANO	1022426805	Tcn-Electrónica	5	30%
JAIME STEVEN	CHAVARRIO SOLOANO	1077149183	Tcn-Electrónica	5	30%
OSCAR EDUARDO	RAMIREZ ARRIERO	1030641668	Tcn-Electrónica	5	30%
ANDERSON	LEGUIZAMON CHINGOTE	1030616358	Ing-Electromecánica	11	20%
NEIDER LEANDRO	ORTIZ GALEANO	1110497601	Ing-Electromecánica	11	20%
RODRGIO	RAMIREZ MARIN	1077920343	Ing-Electromecánica	11	20%
JAIME ALBERTO	RUGE SERRANO	1013621166	Ing-Electromecánica	11	20%
CRISTIAN CAMILO	HENAO LONDOÑO	1032449633	Ing-Electromecánica	11	10%
JHONATAN STEVEN	INFANTE PRIETO	1016064390	Ing-Electromecánica	11	10%
LEONARDO ANDRES	MESA RONCANCIO	1022362368	Ing-Electromecánica	11	10%
CRISTIAN CAMILO	GUTIERREZ RÍOS	106065106	Ing-Electromecánica	11	30%
GERMAN	MORENO	19083326	Ing-Electromecánica	11	30%
OSCAR ELIAS	ALVAREZ	79138976	Ing-Electromecánica	11	30%

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de ésta Resolución a la Vicerrectoria Académica, Oficina de Tesorería y Registro y Control, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

[**1** 6 JUL 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO RERÀS FERNÁNDEZ

Proyectó: Olga Méndez – Apoyo Vicerrectoría Académica Aprobó: Ing. Carlos Eduardo Pinzón González-Vicerrector Académico

Flaboró: Nora Ramírez